



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

20467

Procediment ordinari 1208/2010, sobre altres matèries

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 17 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001208 /2010** seguido a instancia de GENERAL ELECTRIC CAPITAL BANK SA frente a BENJAMIN SANCHEZ CACERES, y en el que fue demandado por reconvención JUAN ALBERTO SANCHEZ CACERES se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A nº 30 /2013

En Palma de Mallorca, a 22 de febrero de 2.013.

I.- ENCABEZAMIENTO

Visto por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca, el juicio ordinario nº 1.208/2.010, seguido a instancia de la mercantil GENERAL ELCTRIC CAPITAL BANK, S.A., representada por la procuradora Doña Nancy Ruys Van Noolen y dirigida por el letrado Don Jordi Bosch Viñas. Conform a la parte demandada DON BENJAMÍN SÁNCHEZ CÁCERES, representado por el procurador Don José Castro Rabadán y asistido por el letrado Don David Colom Arellano. Es parte demandada a instancia de reconvención del demandado DON JUAN ALBERTO SÁNCHEZ CÁCERES, en situación de rebeldía procesal.

Se ha dictado sentencia con fecha de 22/2/13, advirtiéndole que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN ALBERTO SÁNCHEZ CÁCERES , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

